

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

3121

0000000

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura pública otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo y 30 de junio del 2005, respectivamente, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2005.496 y SC.IJ.DJCPTE.2005.312 de 7 de julio y 2 de agosto del 2005, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en los términos que constan en las referidas protocolización y escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la protocolización y escritura de 31 de mayo y 30 de junio del 2005, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura pública señaladas; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos constantes al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. de 9 de febrero de 1954; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

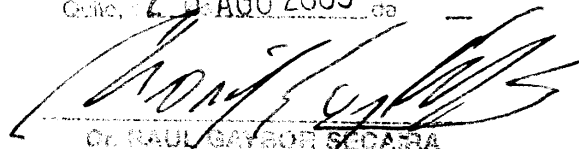
02 AGO 2005

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

ANC/cmf
Exp. 3972
T. 15670

Cada vez que se publica en el Registro Mercantil, Tomo 2191
del 136 se da cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 143 del 25 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial N° 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 20 de AGO 2005



DR. RAUL GABOR SAGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

